

APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN CONVENIO CONSULAR ENTRE NICARAGUA Y VIETNAM

DECRETO-LEY N°. 1338, aprobado el 21 de octubre de 1983

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 245 del 26 de octubre de 1983

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO:

I

Que el día 6 de Septiembre de 1983 el Ministro del Exterior Padre Miguel D'Escoto Brockmann, suscribió en esta ciudad con el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Socialista de Vietnam Nguyen Co Thach, un Convenio Consular entre los dos países.

II

Que siendo Nicaragua miembro de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares del 24 de Abril de 1963 que no impide que se concierten en esta clase de acuerdos, que mas bien redundan en beneficio de los pueblos al contribuir las Misiones Consulares al desarrollo de las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas.

POR TANTO:

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobar y ratificar el Convenio Consular entre la República de Nicaragua y la República Socialista de Vietnam, suscrito en la ciudad de Managua el 6 de Septiembre de 1983.

Artículo 2.- Expedir el correspondiente instrumento de Ratificación para proceder a su canje de conformidad con el artículo 47 del Convenio.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL.- **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA.- SERGIO RAMÍREZ MERCADO.- RAFAEL CÓRDOVA RIVAS.**